

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N°168

En Providencia, a 27 de Noviembre de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Concejala doña **PILAR CRUZ HURTADO** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

#### 1.2. ALCALDE SUBROGANTE:

DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO.

#### 1.3. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON RENATO ARANDA MOLINA, DIRECTOR (S) DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON RODRIGO RIELOFF FUENTES, DIRECCION JURÍDICO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAS; DON MANUEL ALBA VILLARREAL, JEFE DEPARTAMENTO DE ORNATO; DOÑA INGRID MEDEL OSORIO, DIRECTORA (S) DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DOÑA GEMA GONZÁLEZ OLAVE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JOSÉ IMPERATORE JOHNSTON, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO SUPERVISIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS; DON JUAN CARLOS CARO CASSALI, DIRECTOR CENTRO DENTAL DR. ALFONSO LENG.

#### 1.4. OTROS ASISTENTES:

DON MAX PACHECO PALMA, CONCEJAL MUNICIPALIDAD DE BULNES.

*km*  
I.- APROBACIÓN ACTA  
Sesión Ordinaria N° 167

#### II.- CUENTA

- 2.1. Premio Oro en el Premio Iberoamericano de la Calidad 2012
- 2.2. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695
  - a) de adjudicaciones
  - b) de contrataciones de personal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**III.- TABLA**

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 7
- 3.2. Presupuesto 2013
- 3.3. Plan de Inversión 2013
- 3.4. Subvenciones 2013
- 3.5. Actualización Plan de Desarrollo Comunal
- 3.6. Aporte Corporación de Desarrollo Social 2013
- 3.7. Cometidos a Honorarios 2013
- 3.8. Programa de Mejoramiento de la Gestión 2013
- 3.9. Plan de Salud 2013 - Corporación de Desarrollo Social de Providencia
- 3.10. Renovación Contrato "Mantención de los Sistemas de Riego por Acequia de los Árboles de las Calles y Avenidas de la Comuna de Providencia"
- 3.11. Renovación Contrato "Servicio de Mantención de Generadores Eléctricos en Dependencias de la Municipalidad de Providencia"
- 3.12. Ratificación Renovación Contrato "Concesión de Servicio de Cafetería en Dependencias Café Literario Parque Bustamante y Café Literario Balmaceda"
- 3.13. Ratificación Renovación Contrato "Concesión de Servicio de Cafetería en Dependencias SPA Club Providencia, Centro Deportivo Providencia y Centro Deportivo El Aguilucho"
- 3.14. Renovación General Rol de Patentes de Alcoholes
- 3.15. Eliminación de Patentes de Alcoholes  
Memorándum N° 24.491 de 19 de Noviembre de 2012, de la Jefe del Departamento de Retas Municipales

**IV.- VARIOS**

La Sra. Presidenta abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 167**

La Sra. Presidenta ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°167, de 13 de Noviembre de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 166.

**2. CUENTA**

**2.1. PREMIO ORO EN EL PREMIO IBEROAMERICANO DE LA CALIDAD 2012**

*ku*  
La Sra. Alcaldesa (S) informa que en el día de hoy en la mañana, en la Embajada de Chile en Madrid, España, la institución Fundibeq le está haciendo entrega a la Municipalidad de Providencia del Premio Iberoamericano de la Calidad 2012 categoría Oro, ceremonia a la que han asistido, en representación del Municipio, doña María Ivonne Johannsen, Directora de Innovación y Gestión de Calidad; don Mario Osorio, Presidente de la Asociación de Empleados y don Juan Meza, Presidente de la Unión de Obreros.

Se exhiben fotos de la ceremonia.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

La Sra. Alcaldesa (S) considera un hecho simbólico que en la última Sesión del Concejo de esta administración la Municipalidad de Providencia esté recibiendo un premio a la calidad obtenido gracias al esfuerzo y al trabajo de todos los funcionarios. Recuerda que se recibió la visita de auditores que estuvieron una semana completa haciendo todo tipo de análisis y muchas entrevistas, hubo mucha gente mostrando el quehacer municipal y la excelencia con la que se trabaja en beneficio de los vecinos. Hace un reconocimiento especial al Alcalde Labbé, a su gestión, a los Directores y a todos los funcionarios.

La Sra. Presidenta adhiere a las palabras de la Sra. Alcaldesa (S) y en nombre de todo el Concejo felicita a todo el equipo municipal por la obtención del Premio Iberoamericano a la Calidad 2012.

**2.2. INFORMES ARTÍCULO 8º, INCISO 7º DE LA LEY 18.695**

a) **DE ADJUDICACIONES**  
No hay.

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**  
No hay.

**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7**

Se hace entrega al Concejo de la modificación presupuestaria N° 7, para su estudio y revisión, la que será sometida a su consideración en la primera Sesión de Diciembre.

**3.2. PRESUPUESTO 2013**

**3.3. PLAN DE INVERSIÓN 2013**

**3.4. SUBVENCIONES 2013**

**3.5. ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**

**3.6. APORTE CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL 2013**

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Informa que el Presupuesto 2013 fue aprobado en la Comisión de Presupuesto por la unanimidad de los Sres. Concejales integrantes, al igual que el Plan de Inversiones, las Subvenciones 2013, la Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y el Aporte a la Corporación de Desarrollo Social. Hace presente que con el voto en contra del Sr. Concejales don Rodrigo García se aprobó la subvención a la Corporación Cultural.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que el fundamento de su voto en contra está en un anexo que solicita quede en posesión de los Sres. Concejales y que se agrega a la presente Acta.

*km*  
**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Indica que el fundamento del voto en contra del Sr. Concejales, tal como se acordó, fue incluido en el Acta de la Comisión de Presupuesto de 13 de Noviembre de 2012.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo el Presupuesto, el Plan de Inversión y las Subvenciones 2013, además de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal y el aporte a la Corporación de Desarrollo Social.

**ACUERDO N°1038 : POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL SIGUIENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2013, QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO I.-**

EN MILES DE PESOS (M\$)

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	INGRESOS DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2013	PARTICIPACIÓN (% DEL TOTAL)
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realiza	\$ 66.374.281	88,7%
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	\$ 43.532.492	58,2%
03	02		Permisos y Licencias	\$ 9.341.789	12,6%
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art. 37	\$ 13.500.000	18,1%
05			C x C Transferencias Corrientes	\$ -	0,0%
05	03		De Otras Entidades Públicas	\$ -	0,0%
06			C x C Rentas de la Propiedad	\$ 159.000	0,2%
06	01		Arriendo de Activos No Financieros	\$ 9.000	0,0%
06	03		Intereses	\$ 150.000	0,2%
08			C x C Otros Ingresos Corrientes	\$ 6.234.221	8,3%
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$ 185.000	0,2%
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 4.850.413	6,5%
08	03		Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	\$ 1.003.050	1,3%
08	04		Fondos de Terceros	\$ 38.614	0,1%
08	99		Otros	\$ 157.144	0,2%
10			C x C Venta de Activos No Financieros	\$ 20.000	0,0%
10	03		Vehículos	\$ 15.000	0,0%
10	04		Mobiliario y Otros	\$ 5.000	0,0%
12			C x C Recuperación de Préstamos	\$ 801.000	1,1%
12	06		Por Anticipos a Contratistas	\$ -	0,0%
12	10		Ingresos por Percibir	\$ 801.000	1,1%
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$ -	0,0%
13	03		De Otras Entidades Públicas	\$ -	0,0%
15			Saldo Inicial de Caja	\$ 1.200.000	1,6%
			<b>Total</b>	<b>\$ 74.788.502</b>	<b>100,0%</b>

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	GASTOS DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2013	PARTICIPACIÓN (% DEL TOTAL)
21			<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>\$ 15.602.851</b>	<b>20,9%</b>
21	01		Personal de Planta	\$ 7.930.765	10,6%
21	02		Personal a Contrata	\$ 4.662.106	6,2%
21	03		Otras Remuneraciones	\$ 921.701	1,2%
21	04		Otras Gastos en Personal	\$ 2.088.279	2,8%
22			<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>\$ 20.110.462</b>	<b>26,9%</b>
22	01		Alimentos y Bebidas	\$ 199.597	0,3%
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 516.625	0,7%
22	03		Combustibles y Lubricantes	\$ 278.145	0,4%
22	04		Materiales de Uso o Consumo	\$ 493.937	0,7%
22	05		Servicios Básicos	\$ 3.719.749	5,0%
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	\$ 938.489	1,3%
22	07		Publicidad y Difusión	\$ 517.428	0,7%
22	08		Servicios Generales	\$ 9.407.590	12,6%
22	09		Arriendos	\$ 2.427.201	3,2%
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	\$ 276.304	0,4%
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 1.291.110	1,7%
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 44.287	0,1%
23			<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$ 324.000</b>	<b>0,4%</b>
23	01		Prestaciones Previsionales	\$ 324.000	0,4%
24			<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>\$ 33.890.432</b>	<b>45,3%</b>
24	01		Al Sector Privado	\$ 6.158.228	8,2%
24	01	001	Fondos de Emergencia <sup>1</sup>	\$ 15.000	0,0%
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	\$ 2.281.404	3,1%
24	01	003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	\$ 1.318.210	1,8%
24	01	004	Organizaciones Comunitarias <sup>1</sup>	\$ 42.867	0,1%
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas <sup>1</sup>	\$ 1.022.467	1,4%
24	01	006	Voluntariado <sup>1</sup>	\$ 12.530	0,0%
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	\$ 324.511	0,4%
24	01	008	Premios y Otros <sup>1</sup>	\$ 33.238	0,0%
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado <sup>1</sup>	\$ 1.108.001	1,5%

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

24	03		A Otras Entidades Públicas	\$	27.732.204	37,1%
24	03	002	A los Servicios de Salud <sup>1</sup>	\$	26.000	0,0%
24	03	080	A las Asociaciones <sup>1</sup>	\$	7.000	0,0%
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación <sup>1</sup>	\$	5.524.470	7,4%
24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales <sup>1</sup>	\$	21.066.279	28,2%
24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas <sup>1</sup>	\$	196.195	0,3%
24	03	099	A Otras Entidades Públicas <sup>1</sup>	\$	676.960	0,9%
24	03	100	A Otras Municipalidades	\$	235.300	0,3%
26			<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	\$	<b>253.943</b>	<b>0,3%</b>
26	01		Devoluciones	\$	205.329	0,3%
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	\$	10.000	0,0%
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	\$	38.614	0,1%
29			<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	\$	<b>1.207.807</b>	<b>1,6%</b>
29	02		Edificios	\$	280.000	0,4%
29	03		Vehículos	\$	480.000	0,6%
29	04		Mobiliario y Otros	\$	133.613	0,2%
29	05		Máquinas y Equipos	\$	46.194	0,1%
29	06		Equipos Informáticos	\$	106.000	0,1%
29	07		Programas Informáticos	\$	162.000	0,2%
31			<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	\$	<b>2.134.850</b>	<b>2,9%</b>
31	01		Estudios Básicos	\$	13.000	0,0%
31	01	001	Gastos Administrativos	\$	1.000	0,0%
31	01	002	Consultorías	\$	12.000	0,0%
31	02		Proyectos	\$	2.121.850	2,8%
31	02	001	Gastos Administrativos	\$	9.000	0,0%
31	02	002	Consultorías	\$	135.850	0,2%
31	02	004	Obras Civiles	\$	1.956.500	2,6%
31	02	005	Equipamiento	\$	20.500	0,0%
33			<b>C x P Transferencias de Capital</b>	\$	<b>758.564</b>	<b>1,0%</b>
33	01		Al Sector Privado	\$	741.054	1,0%
33	01	002	Educ.-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	\$	311.964	0,4%
33	01	003	Salud-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	\$	210.969	0,3%
33	01	005	Otras-Pers.Juríd.Priv., Art.13 DFL 1-3063/80	\$	23.082	0,0%
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$	195.039	0,3%

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

33	03		A Otras Entidades Públicas	\$	17.510	0,0%
33	03	099	A Otras Entidades Públicas	\$	17.510	0,0%
34			C x P Servicio de la Deuda	\$	505.593	0,7%
34	01		Amortización Deuda Interna	\$	487.259	0,7%
34	03		Intereses Deuda Interna	\$	18.334	0,0%
<b>Total</b>				\$	<b>74.788.502</b>	<b>100,0%</b>

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**ACUERDO N°1039:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIÓN 2013, EL QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO II.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**ACUERDO N° 1040:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO PARA EL AÑO 2013 DE LAS SUBVENCIONES A LAS INSTITUCIONES POR LOS MONTOS Y OBJETIVOS QUE EN CADA CASO SE INDICAN, QUE CONSTAN EN DOCUMENTO SUBVENCIONES 2013 EL QUE FORMA PARTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO III.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**ACUERDO N°1041:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, CUYO TEXTO SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IV.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**ACUERDO 1042:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA PARA EL AÑO 2013 DE UN APOORTE DE M\$5.168.096.- LA QUE DEBERÁ DESTINAR A SUPLIR LOS GASTOS EN EDUCACIÓN M\$2.593.368.-, SALUD M\$1.529.179.- Y ADMINISTRACIÓN M\$1.045.549.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.7. COMETIDOS A HONORARIOS 2013**

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo la aprobación de los siguientes cometidos a honorarios año 2013.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

- 1.- PROPONER Y APOYAR PROYECTOS INNOVADORES, YA IMPLEMENTADOS Y APROBADOS EN LA RED INTERNACIONAL DE CONTACTOS DISPONIBLE, EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS CONTRIBUYENTES, ESPECIALMENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO. OTORGAR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS IDIOMAS INGLÉS Y ALEMÁN, PARA FINES DE APOYAR LAS DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES Y EVENTUALMENTE, A LOS VECINOS QUE REQUIERAN APOYO LINGÜÍSTICO EN LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS.
- 2.- EFECTUAR EL DISEÑO Y CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, TANTO DIGITALES COMO IMPRESAS, BANNERS LOGOTIPOS, PAPELERÍA, FOLLETERÍA, MATERIALES PROMOCIONALES Y OTROS DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DEL CLUB DE LA EXCELENCIA, PARA CONTRIBUIR CON LA DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y PROCESOS BENCHMARKING QUE REALIZA EL MUNICIPIO. EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE MINI SITIOS O EXTENSIONES DE LA PÁGINA WEB WWW.CLUBDELAEXCELENCIA.CL, TANTO EN LA VERSIÓN EN ESPAÑOL COMO EN INGLÉS, DURANTE EL AÑO 2013.
- 3.- EVALUAR Y PROPONER UN SISTEMA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS QUE INGRESAN A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL VECINO (OAVI), YA SEA EN FORMA PERSONAL O TELEFÓNICA, Y ASÍ ENTREGAR RESPUESTAS EN EL MENOR TIEMPO, DURANTE EL AÑO 2013.
- 4.- APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: FESTIVAL DE TEATRO Y CINE EN EL BARRIO; MÚSICA EN EL BARRIO; FERIA DEL LIBRO; FIESTA DIECIOCHERA; FERIA ÁRBOLES Y PLANTAS, DURANTE EL AÑO 2013.
- 5.- GENERAR MATERIAL AUDIOVISUAL QUE EMITE EL SISTEMA DE TELEVISIÓN INTERNA Y DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2013.
- 6.- EJECUTAR LABORES DE GUÍA TURÍSTICA EN LOS PROGRAMAS DE PRIMAVERA - VERANO Y OTOÑO - INVIERNO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR ACTIVIDADES A VECINOS, USUARIOS Y TURISTAS DE LA COMUNA, DURANTE EL AÑO 2013.
- 7.- EVALUAR, PROPONER Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TV MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2013.
- 8.- PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA GESTIONAR, PLANIFICAR Y DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, FERIAS Y OTROS EVENTOS TURÍSTICOS EN LA COMUNA, PARA EL AÑO 2013, CON EL OBJETO DE POTENCIAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE PROVIDENCIA.
- 9.- LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO COMPUTACIONAL DE LAS CAUSAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE SER ARCHIVADAS DURANTE EL AÑO 2013, COORDINANDO Y CONTROLANDO SU ENTREGA A LA EMPRESA EXTERNA ENCARGADA DE SU CUSTODIA Y, GESTIONAR LAS PERTINENTES SOLICITUDES DE DESARCHIVO. COLABORAR EN LA ASIGNACIÓN DE LOS PROCESOS POR PARTES EMPADRONADOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE LAS CITACIONES A LOS INFRACTORES.
- 10.- REVISIÓN, CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA COMUNAL PARA LA MANTENCIÓN DE LA BASE DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO A LOS NUEVOS ANTECEDENTES TERRITORIALES APROBADOS, COMO: FUSIONES, SUBDIVISIONES, NUEVOS PROYECTOS Y EXPROPIACIONES, DURANTE EL AÑO 2013.
- 11.- DESARROLLO EN DETALLE ARQUITECTÓNICO DE LA MAQUETA VIRTUAL 3D DE LA COMUNA, EN SU CUARTA ETAPA, DURANTE EL AÑO 2013.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

- 12.- REALIZAR TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y EL SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS.
- 13.- EFECTUAR APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, PLATAFORMA DE MONITOREO DE SERVICIOS, AMBIENTE DE QA. GESTIÓN DEL CONTRATO DE REDES, AUTOBACKUP E INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALES.
- 14.- IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE USUARIOS, ALTAS, BAJAS Y PERFILES. EVALUAR E IMPLEMENTAR UN SOFTWARE DE CONTROL DE VERSIONES.
- 15.- PRESTAR APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES WINDOWS, CONTROLADOR DE DOMINIO. GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE HELPDESK Y DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 2013.
- 16.- PRESTAR APOYO TÉCNICO EN EL DISEÑO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES RELACIONADOS CON BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, DIRIGIDAS A FAMILIAS Y MENORES DE LA COMUNA, DURANTE EL AÑO 2013.
- 17.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REFERENTES AL ORDENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CITACIÓN, NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS, ARCHIVO Y ENVÍO AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS DE LAS DENUNCIAS POR INFRACCIONES AL ART. 114 DE LA LEY N° 18.290 Y, EFECTUAR ESTUDIO COMPARATIVO RESPECTO DE LAS DENUNCIAS POR DICHAS INFRACCIONES DE LOS AÑOS 2011 Y 2012, EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA.
- 18.- ELABORAR ESTUDIO Y RECOPIACIÓN JURISPRUDENCIA RESPECTO DE LA LEY 19.496, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y D.L. N° 3.063, RENTAS MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE PROCURAR MÁXIMA EFICIENCIA Y CELERIDAD EN LAS TRAMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LOS MISMOS EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA.
- 19.- EFECTUAR ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES, PROPONIENDO MEJORAS EN LOS PROCESOS, DETERMINANDO NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS EN ESTE PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA, ESTADO DE LAS MISMAS Y RECURSOS DEDUCIDOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES.
- 20.- DISEÑAR Y APLICAR UN SISTEMA ÁGIL Y EXPEDITO DE ORDENAMIENTO DE CAUSAS INGRESADAS DURANTE 2012 EN EL PRIMER JUZGADO POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA, REFERENTE A INFRACCIONES A LA LEY N° 19.925 Y EFECTUAR LAS PROPOSICIONES Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN TENDIENTES A PREPARAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SUB REGISTRO DE PASAJEROS INFRACADORES, CONFORME LO DISPONE LA LEY N° 18.287 DE PROCEDIMIENTOS ANTE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL.
- 21.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, SU PROCEDIMIENTO, INFORMANDO LAS CAUSAS TRAMITADAS EN EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL AÑO 2013, PARA LO CUAL DEBERÁ DETERMINARSE EL NÚMERO DE CAUSAS, ESTADO DE LAS MISMAS Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

- 22.- ELABORAR ESTUDIOS Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY N° 20.555, QUE MODIFICÓ LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, EN LAS CAUSAS INGRESADAS AL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL AÑO 2013.
- 23.- INGRESO Y DIGITALIZACIÓN DE REGLAMENTOS AÑO 2000 AL SISTEMA DOCUMENTAL COMPUTACIONAL.
- 24.- REDACTAR PROYECTOS DE ACTAS DE COMISIONES DE ORDENANZAS, ALCOHOLES, CULTURA, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD DEL CONCEJO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
- 25.- IMPLEMENTAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS EN LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE CONCEJALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2013.
- 26.- EFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE CONVENIOS, QUE INVOLUCRAN A LAS UNIDADES MUNICIPALES, DEL PERÍODO 2011.
- 27.- REVISIÓN CLASIFICADA E HISTORIAL DE DECRETO EXENTOS, SEGÚN SU VIGENCIA ACTUAL, MODIFICADO O DEROGADO, DEL PERÍODO 2011.
- 28.- HACER SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS MATERIAS DE CONOCIMIENTO O RESOLUCIÓN MUNICIPAL, QUE LOS CONCEJALES SOLICITEN.
- 29.- ELABORAR UN REGISTRO FÍSICO ALFABÉTICO Y TEMÁTICO DE LAS MATERIAS TRATADAS EN EL CONCEJO, DURANTE EL AÑO 2012.
- 30.- REALIZAR NUEVO ANÁLISIS Y ESTUDIO SOBRE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DE NUMEROSAS SOCIEDAD DE INVERSIÓN PASIVAS EXISTENTES EN LA COMUNA, CON MOTIVO DEL ÚLTIMO FALLO DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA. PROPONER PAUTAS QUE PERMITAN SU CORRECTA APLICACIÓN, DURANTE EL AÑO 2013.
- 31.- EVALUAR LAS NUEVAS REFORMAS Y MODIFICACIONES QUE SE INTRODUCEN AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO PROCESAL PENAL QUE MODIFICAN LOS ANTERIORES CUERPOS NORMATIVOS, ACTUALMENTE EN EL CONGRESO NACIONAL, PARA ADECUAR TALES MODIFICACIONES A LAS ACTIVIDADES PROCESALES, TEMAS DE COMPETENCIA DE LA OFICINA CONTRA EL DELITO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PROPONIENDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA SU EFICAZ APLICACIÓN PRÁCTICA, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ELEVANDO UN INFORME MENSUAL.
- 32.- PROMOVER EL PROCESO DE MEDIACIÓN COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN TORNO A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS VECINOS RESIDENTES EN LA COMUNA Y QUE HABITEN CONDOMINIOS TANTO DEL TIPO A COMO LOS DEL TIPO B Y QUE SE ENCUENTREN ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA REGULADO POR LA LEY N° 19.537.
- 33.- CONFECCIONAR INFORMES MENSUALES DE AUDITORÍA A LAS DISTINTAS LICITACIONES QUE VERIFIQUEN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO, EN APOYO AL ADMINISTRADOR DEL PORTAL CHILE COMPRA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DURANTE EL AÑO 2013.
- 34.- CREACIÓN, CONSTRUCCION Y MANTENCIÓN DE GRÁFICAS PATA LA INFORMACION DEL MODELO CHILENO DE EXCELENCIA, LAS REUIONES DE ALTA DIRECCIÓN, LOS MONITORES Y LO RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CASSO, PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2013.-

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Expresa que tiene entendido que la Contraloría General de la República, en un dictamen emitido luego de revisar el quehacer de la Municipalidad, observó un exceso de cometidos a honorarios, es decir, el límite de contrataciones a honorarios está sobrepasado, razón por la cual hace dos Sesiones consultó qué medidas se iban a adoptar al respecto. Sin embargo, se encuentra con la sorpresa que siguen las mismas personas que antes, lo que quiere decir que la Municipalidad, frente a ese reparo, no ha tomado medida alguna y, por tanto, solicita una respuesta de parte de la Administradora Municipal.

La Sra. Alcaldesa (S) explica que los cometidos a honorarios que se están presentando hoy están dentro del 6% o 5%, la Municipalidad no está sobrepasada en honorarios sino en las contrataciones. Agrega que hay que hacer gestiones con la nueva administración porque se hizo una revisión de todas las contrataciones desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2013 y el tema radica en la dificultad que significa trabajar y prestar el servicio a la comunidad con la planta que tiene la Municipalidad de Providencia. Serán las próximas autoridades quienes tengan que ver esa situación.

El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, señala que la Contraloría revisó todas las contrataciones y, como informó la última vez, nunca ha reparado que el Municipio esté sobrepasado, y lo mismo respecto de los honorarios, donde el único reparo que hizo fue que los cometidos eran poco específicos, había que especificarlos un poco más; la Contraloría va devolviéndolos uno a uno cuando no están adecuados, pero no se ha hecho ningún otro reparo en ese sentido.

**ACUERDO N°1043: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES COMETIDOS A HONORARIOS PARA EL AÑO 2013:**

- 1.- PROPONER Y APOYAR PROYECTOS INNOVADORES, YA IMPLEMENTADOS Y APROBADOS EN LA RED INTERNACIONAL DE CONTACTOS DISPONIBLE, EN EL ÁREA DE LA COMUNICACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS CONTRIBUYENTES, ESPECIALMENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO. OTORGAR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS IDIOMAS INGLÉS Y ALEMÁN, PARA FINES DE APOYAR LAS DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES Y EVENTUALMENTE, A LOS VECINOS QUE REQUIERAN APOYO LINGÜÍSTICO EN LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS.
- 2.- EFECTUAR EL DISEÑO Y CREACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, TANTO DIGITALES COMO IMPRESAS, BANNERS LOGOTIPOS, PAPELERÍA, FOLLETERÍA, MATERIALES PROMOCIONALES Y OTROS DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DEL CLUB DE LA EXCELENCIA, PARA CONTRIBUIR CON LA DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y PROCESOS BENCHMARKING QUE REALIZA EL MUNICIPIO. EFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE MINI SITIOS O EXTENSIONES DE LA PÁGINA WEB WWW.CLUBDELAEXCELENCIA.CL, TANTO EN LA VERSIÓN EN ESPAÑOL COMO EN INGLÉS, DURANTE EL AÑO 2013.
- 3.- EVALUAR Y PROPONER UN SISTEMA QUE PERMITA OPTIMIZAR LA RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS QUE INGRESAN A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL VECINO (OAVI), YA SEA EN FORMA PERSONAL O TELEFÓNICA, Y ASÍ ENTREGAR RESPUESTAS EN EL MENOR TIEMPO, DURANTE EL AÑO 2013.
- 4.- APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: FESTIVAL DE TEATRO Y CINE EN EL BARRIO; MÚSICA EN EL BARRIO; FERIA DEL LIBRO; FIESTA DIECIOCHERA; FERIA ÁRBOLES Y PLANTAS, DURANTE EL AÑO 2013.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

- 5.- GENERAR MATERIAL AUDIOVISUAL QUE EMITE EL SISTEMA DE TELEVISIÓN INTERNA Y DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2013.
- 6.- EJECUTAR LABORES DE GUÍA TURÍSTICA EN LOS PROGRAMAS DE PRIMAVERA - VERANO Y OTOÑO - INVIERNO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR ACTIVIDADES A VECINOS, USUARIOS Y TURISTAS DE LA COMUNA, DURANTE EL AÑO 2013.
- 7.- EVALUAR, PROPONER Y DESARROLLAR UN PROGRAMA DE MANTENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TV MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO 2013.
- 8.- PRESTAR APOYO PROFESIONAL PARA GESTIONAR, PLANIFICAR Y DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, FERIAS Y OTROS EVENTOS TURÍSTICOS EN LA COMUNA, PARA EL AÑO 2013, CON EL OBJETO DE POTENCIAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE PROVIDENCIA.
- 9.- LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO COMPUTACIONAL DE LAS CAUSAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE SER ARCHIVADAS DURANTE EL AÑO 2013, COORDINANDO Y CONTROLANDO SU ENTREGA A LA EMPRESA EXTERNA ENCARGADA DE SU CUSTODIA Y, GESTIONAR LAS PERTINENTES SOLICITUDES DE DESARCHIVO. COLABORAR EN LA ASIGNACIÓN DE LOS PROCESOS POR PARTES EMPADRONADOS, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE LAS CITACIONES A LOS INFRACTORES.
- 10.- REVISIÓN, CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA COMUNAL PARA LA MANTENCIÓN DE LA BASE DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DE ACUERDO A LOS NUEVOS ANTECEDENTES TERRITORIALES APROBADOS, COMO: FUSIONES, SUBDIVISIONES, NUEVOS PROYECTOS Y EXPROPIACIONES, DURANTE EL AÑO 2013.
- 11.- DESARROLLO EN DETALLE ARQUITECTÓNICO DE LA MAQUETA VIRTUAL 3D DE LA COMUNA, EN SU CUARTA ETAPA, DURANTE EL AÑO 2013.
- 12.- REALIZAR TASACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENCIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, SEGÚN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y EL SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS.
- 13.- EFECTUAR APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, PLATAFORMA DE MONITOREO DE SERVICIOS, AMBIENTE DE QA. GESTIÓN DEL CONTRATO DE REDES, AUTOBACKUP E INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS EXTERNAS MUNICIPALES.
- 14.- IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE USUARIOS, ALTAS, BAJAS Y PERFILES. EVALUAR E IMPLEMENTAR UN SOFTWARE DE CONTROL DE VERSIONES.
- 15.- PRESTAR APOYO TÉCNICO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES WINDOWS, CONTROLADOR DE DOMINIO. GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE HELPDESK Y DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DURANTE EL AÑO 2013.
- 16.- PRESTAR APOYO TÉCNICO EN EL DISEÑO DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES RELACIONADOS CON BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, DIRIGIDAS A FAMILIAS Y MENORES DE LA COMUNA, DURANTE EL AÑO 2013.
- 17.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REFERENTES AL ORDENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CITACIÓN, NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS, ARCHIVO Y ENVÍO AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS DE LAS DENUNCIAS POR INFRACCIONES AL ART. 114 DE LA LEY N° 18.290 Y, EFECTUAR ESTUDIO COMPARATIVO RESPECTO DE LAS DENUNCIAS POR DICHAS INFRACCIONES DE LOS AÑOS 2011 Y 2012, EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

- 18.- ELABORAR ESTUDIO Y RECOPIACIÓN JURISPRUDENCIA RESPECTO DE LA LEY 19.496, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y D.L. N° 3.063, RENTAS MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE PROCURAR MÁXIMA EFICIENCIA Y CELERIDAD EN LAS TRAMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LOS MISMOS EN EL PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA.
- 19.- EFECTUAR ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES, PROPONIENDO MEJORAS EN LOS PROCESOS, DETERMINANDO NÚMERO DE CAUSAS INGRESADAS EN ESTE PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA, ESTADO DE LAS MISMAS Y RECURSOS DEDUCIDOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES.
- 20.- DISEÑAR Y APLICAR UN SISTEMA ÁGIL Y EXPEDITO DE ORDENAMIENTO DE CAUSAS INGRESADAS DURANTE 2012 EN EL PRIMER JUZGADO POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA, REFERENTE A INFRACCIONES A LA LEY N° 19.925 Y EFECTUAR LAS PROPOSICIONES Y COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN TENDIENTES A PREPARAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SUB REGISTRO DE PASAJEROS INFRACTORES, CONFORME LO DISPONE LA LEY N° 18.287 DE PROCEDIMIENTOS ANTE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL.
- 21.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INFRACCIÓN A LA LEY N° 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, SU PROCEDIMIENTO, INFORMANDO LAS CAUSAS TRAMITADAS EN EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL AÑO 2013, PARA LO CUAL DEBERÁ DETERMINARSE EL NÚMERO DE CAUSAS, ESTADO DE LAS MISMAS Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LOS TRIBUNALES SUPERIORES.
- 22.- ELABORAR ESTUDIOS Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY N° 20.555, QUE MODIFICÓ LA LEY N° 19.496, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, EN LAS CAUSAS INGRESADAS AL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DURANTE EL AÑO 2013.
- 23.- INGRESO Y DIGITALIZACIÓN DE REGLAMENTOS AÑO 2000 AL SISTEMA DOCUMENTAL COMPUTACIONAL.
- 24.- REDACTAR PROYECTOS DE ACTAS DE COMISIONES DE ORDENANZAS, ALCOHOLES, CULTURA, EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD DEL CONCEJO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
- 25.- IMPLEMENTAR SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS EN LA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE CONCEJALES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2013.
- 26.- EFECTUAR LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DE CONVENIOS, QUE INVOLUCRAN A LAS UNIDADES MUNICIPALES, DEL PERÍODO 2011.
- 27.- REVISIÓN CLASIFICADA E HISTORIAL DE DECRETO EXENTOS, SEGÚN SU VIGENCIA ACTUAL, MODIFICADO O DEROGADO, DEL PERÍODO 2011.
- 28.- HACER SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS MATERIAS DE CONOCIMIENTO O RESOLUCIÓN MUNICIPAL, QUE LOS CONCEJALES SOLICITEN.
- 29.- ELABORAR UN REGISTRO FÍSICO ALFABÉTICO Y TEMÁTICO DE LAS MATERIAS TRATADAS EN EL CONCEJO, DURANTE EL AÑO 2012.
- 30.- REALIZAR NUEVO ANÁLISIS Y ESTUDIO SOBRE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DE NUMEROSAS SOCIEDAD DE INVERSIÓN PASIVAS EXISTENTES EN LA COMUNA, CON MOTIVO DEL ÚLTIMO FALLO DE LA EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA. PROPONER PAUTAS QUE PERMITAN SU CORRECTA APLICACIÓN, DURANTE EL AÑO 2013.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

- 31.- EVALUAR LAS NUEVAS REFORMAS Y MODIFICACIONES QUE SE INTRODUCEN AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO PROCESAL PENAL QUE MODIFICAN LOS ANTERIORES CUERPOS NORMATIVOS, ACTUALMENTE EN EL CONGRESO NACIONAL, PARA ADECUAR TALES MODIFICACIONES A LAS ACTIVIDADES PROCESALES, TEMAS DE COMPETENCIA DE LA OFICINA CONTRA EL DELITO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PROPONIENDO LOS AJUSTES NECESARIOS PARA SU EFICAZ APLICACIÓN PRÁCTICA, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ELEVANDO UN INFORME MENSUAL.
- 32.- PROMOVER EL PROCESO DE MEDIACIÓN COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN TORNO A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LOS VECINOS RESIDENTES EN LA COMUNA Y QUE HABITEN CONDOMINIOS TANTO DEL TIPO A COMO LOS DEL TIPO B Y QUE SE ENCUENTREN ACOGIDOS AL RÉGIMEN DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA REGULADO POR LA LEY N° 19.537.
- 33.- CONFECCIONAR INFORMES MENSUALES DE AUDITORÍA A LAS DISTINTAS LICITACIONES QUE VERIFIQUEN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL Y NORMATIVO, EN APOYO AL ADMINISTRADOR DEL PORTAL CHILE COMPRA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DURANTE EL AÑO 2013.
- 34.- CREACIÓN, CONSTRUCCION Y MANTENCIÓN DE GRÁFICAS PATA LA INFORMACION DEL MODELO CHILENO DE EXCELENCIA, LAS REUIONES DE ALTA DIRECCIÓN, LOS MONITORES Y LO RELACIONADO CON LAS COMUNICACIONES INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CASSO, PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2013.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Sra. **Presidente**, solicita incorporar fuera de tabla un cometido a honorarios que informará la Jefe del Departamentos de Personas.

La Sra. **Catalina Errázuriz Correa**, señala que este cometido es por el mes de Diciembre del presente año y que ha sido solicitado para el Sr. Juan Eduardo Donoso Salinas.

**ACUERDO N°1044: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS:**

- 59.- ELABORAR UN DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ATENCION AL VECINO Y COMUNIDAD, TANTO ESTRUCTURAL COMO FUNCIONAL Y PROPONER LAS REFORMAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LA POLITICAS COMUNICACIONALES DE LA ALCALDÍA.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.8. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2013**

El Sr. **Eduardo Arancibia**, **Secretario Comunal de Planificación**, señala que en la aprobación del presupuesto corresponde ver también el Programa de Mejoramiento de la Gestión, cuya asignación está establecida por ley.

*kw*  
La Comisión del Programa está compuesta por tres profesionales del Municipio elegidos por el Alcalde, más tres funcionarios representantes de cada una de las asociaciones. El objetivo institucional es único, tiene un 6% y con las metas de trabajo departamentales, que tienen un 4%, dan un total de 10%. Recuerda que la semana pasada se hizo llegar a los Sres. Concejales la documentación completa con respecto al objetivo institucional y a los objetivos por metas de cada uno de los departamentos de la Municipalidad.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

El objetivo institucional se va cumpliendo año a año ya que se está midiendo el nivel de satisfacción que tiene la comunidad con los servicios que entrega la Municipalidad, a través de encuestas aplicadas a los vecinos y usuarios. Se debe alcanzar una nota igual o superior a 5,5 en una escala de 1 a 7 y la Dirección de Innovación y Gestión de Calidad es la encargada de coordinar y evaluar el programa.

El Municipio tiene 14 Direcciones y 3 Juzgados de Policía Local, cada departamento tiene su meta, hay 45 áreas de trabajo y para cada una de ellas se ha definido una meta de acuerdo con los lineamientos entregados por el Pladeco, el Mapa Estratégico, el Sistema de Gestión Caso y el Modelo de Gestión de Excelencia. Las metas fueron trabajadas por cada Dirección, con sus respectivas jefaturas y equipos de trabajo, y el cumplimiento de ellas se paga al año siguiente; es decir, el cumplimiento de las metas 2013 se pagará el 2014.

**ACUERDO N°1045 : POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2013, QUE COMPRENDE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LAS METAS POR ÁREAS DE TRABAJO, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO Y SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO V.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.9. PLAN DE SALUD 2013 - CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**

El Dr. Juan Carlos Caro, Director Consultorio Alfonso Leng, informa que todos los años se genera un Plan de Salud con la idea de ir mejorando y fortaleciendo la salud de los vecinos.

La comuna está dividida geográficamente en 5 sectores, tres de ellos corresponden al Centro de Salud Dr. Hernán Alessandri, los otros dos al Cesfam Aguilucho y el Centro Dental cubre los cinco sectores. La comuna cuenta con bastantes hospitales, cosa que puede ser muy positiva pero también es negativa porque aumenta mucho la tasa de mortalidad a nivel comunal porque todas las comunas del sector nororiente se atienden en Providencia.

La red comunal de apoyo cuenta con servicios como clubes deportivos, café literarios, existiendo muchas instancias de promoción y prevención, sobre todo por las bicicletas y las zonas de reciclaje. Providencia es una de las comunas que están bastante avanzada en esta área y se espera que se siga optimizando para ir en beneficio de los vecinos, acercando la promoción a nivel comunal.

Con respecto al plan de promoción se generó una instancia que se llamó el Mes de, consistente en realizar una actividad de promoción mensual en una plaza de la comuna, acercando la salud a los vecinos. Por ejemplo, se hizo el Mes de la Mujer, se hicieron charlas en los centros de salud, mes laboral en las torres de Carlos Antúnez, por ser un sector de oficinas; de la Familia, que se hizo en la Plaza Augusto Errázuriz; salud bucal en La Plaza Los Molinos, porque es un sector que está un poco a trasmano de la salud. Además, todos los años se hace la Feria de la Salud, que ha tenido bastante éxito.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Las prioridades de salud que tiene la comuna concuerdan con las prioridades país, siendo estas las enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias, salud mental, enfermedades osteoarticulares, enfermedades tumorales y enfermedades bucales.

Con respecto al diagnóstico de salud, Providencia tiene una población inscrita correspondiente a 47.328 habitantes y, de ellos, el mayor porcentaje se encuentra en el grupo etario entre 20 a 64 años y los mayores de 65 años. Hoy día Providencia no es la comuna que tiene más gente mayor, sino la que tiene una población adulto mayor que más viven.

Con respecto al tipo de familia, siguen predominando las familias nucleares y la extendido con un 24%, bajando un poco con respecto al año 2011, se observa que las familias compuestas subió a un 8% con respecto al 2011. Con respecto al riesgo familiar, sigue manteniéndose en un riesgo bajo, subiendo a un 10% el riesgo alto respecto al 2011, el incremento fue del 1%.

En los menores de 20 años las principales causas de consulta son las respiratorias y las mentales y en los mayores de 20 años las cardiovascular y el problema mental. Lo interesante es que dentro del programa cardiovascular, el año 2012 ya hay 11 mil personas bajo control, lo que significa que ha mejorado la pesquisa y el procedimiento de atención en los centros de salud.

En cuanto a los hipertensos y diabéticos, aumentaron los pacientes bajo control, por lo tanto se está mejorando la pesquisa, se están haciendo más acciones para detectarlos precozmente y mantenerlos bajo control. El 60% se mantiene en un riesgo cardiovascular moderado.

En el examen médico preventivo en el adulto mayor que lo tienen al día, en la adultos autovalente lo tenía el 61% en el 2011, subiendo a un 63% el 2012, lo que quiere decir que se está trabajando bien, las directrices van bien encaminadas con respecto a salud.

El estado nutricional de la población se mantiene en un rango normal prácticamente en todos los grupos etarios, encontrándose el porcentaje más bajo en el adulto mayor, que está en un 46%. Se ha aumentado el ingreso en control de embarazo en relación al año anterior, como así también ha ido aumentando bastante el ingreso antes de la 14ª semana, lo que es muy bueno porque así se tiene una mejor salud en la mujer. En cuanto al estado nutricional, la mujer embarazada está prácticamente en su peso normal.

La cobertura del PAP debería ser de un 100%, se ha ido aumentando bastante, ya va en 63%, pero hay que implementar más estrategias, es difícil y complejo para la mujer llegar a hacerse el examen, pero la idea es seguir mejorando el porcentaje.

Salud mental está bien, lo que más predomina son los trastornos ansiosos y los trastornos emocionales y de la conducta. Eso es lo que más se presenta a nivel de atención primaria.

En salud dental se sigue mejorando la resolutivez, alcanzando un 90% en los menores de 20 años, mayores de 20 está en 88% y en las gestantes en un 76%. Este último grupo es complicado, es complejo de pesquisar y de seguir, es un tema que se da en todas las comunas.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Respecto de la salud mental de nivel secundario, que es lo que realiza Provisam, predomina la depresión y los trastornos mentales. Comparativamente, se bajó el porcentaje del 2010 de un 22% a un 20% en el 2011.

Plantea que, lamentablemente, la salud en el país aún sigue siendo segmentada y se ve solamente por grupos, distribuida en: salud materno-perinatal, salud infantil, salud del adolescente, salud del adulto mayor, familia, cuidadores. Dentro de esos grandes grupos, en el Plan de Salud 2013 se generan tres grandes estrategias: promoción, prevención y tratamiento; la idea es fortalecer la promoción, para después hacer prevención y que el tratamiento sea menor.

Por ejemplo, en salud materno-perinatal, en el área estratégica de promoción, el objetivo es aumentar el número de mujeres con capacidad de autocuidado y preparadas para el parto y la crianza, fomentando el lazo afectivo madre e hijo con la participación de su pareja o acompañante, para lo cual se deben hacer talleres de cuatro sesiones para gestante y acompañante. La meta es lograr que el 80% de las gestantes en control participe en esos talleres.

En la misma área, pero en prevención, el objetivo es prevenir la ocurrencia del parto prematuro, la actividad es un control preconcepcional al 100% de las mujeres. En tratamiento, el objetivo es el seguimiento de la gestante con riesgo psicosocial, la actividad es una visita domiciliaria integral a familia con gestante en riesgo psicosocial según evaluación y la meta es el 100% de las gestantes en riesgo.

Durante el 2012 se generaron también tres grandes hitos en la idea de contribuir a mejorar la gestión y llegar con más salud a la comuna. El primero de ellos fue la compra de un móvil para transportar a equipo de postrados del Cefsam Aguilucho, sector de la comuna que tiene mayor cantidad de adultos mayores que requieren una mejor atención; se compró un ecógrafo para el Cefsam Alessandri, de tal manera que los vecinos no necesiten ir al hospital para hacerse algunos exámenes, que se los puedan hacer en atención primaria optimizando el tiempo y la oportunidad del diagnóstico; en el centro dental se instaló un equipo radiográfico digital con la intención de mejorar la oportunidad de las radiografías y colaborar con el medio ambiente al tener menos utilización de elementos químicos.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Consulta por la incidencia de la población flotante en los planes de salud porque Providencia tiene una población flotante estimada, según algunos, en 800 mil personas y supone que varias de esas personas que trabajan en la comuna también se atienden en los consultorios. En segundo lugar, consulta cómo se produce la disminución de casos de trastorno bipolar por ejemplo, de 104 a 98 si mal no recuerda; es decir, si la disminución se produce en la detección, si hay menos casos o si no se reportan, porque hay una alta incidencia de trastornos mentales en general a nivel país y cada vez se detectan más los trastornos bipolares.

*Caro*  
El Dr. Caro sostiene que no cree que sea tan fuerte la incidencia que puede tener la población flotante a nivel de los planes de salud porque Providencia está muy enfocada en programas de salud familiar y aun cuando las personas se pueden inscribir donde quieran, la población es generalmente joven y por ello no cree que afecte mucho en algunos procesos, pero se debe trabajar más a nivel de promoción de salud para que no afecte tanto económicamente. Sin embargo, advierte que no hay estudios para decir con certeza cuánto está afectando, que cree que es algo que se debería hacer.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En relación a la segunda pregunta, el trastorno bipolar no es recuperable, sólo se puede controlar, pero como casi todas las comunas tienen hoy día un Cosam y ofrecen atención en salud mental, a lo mejor por eso ha disminuido en Providencia, tal vez hay menor consulta respecto a ese trastorno. Reconoce que no es posible disminuirlo, sólo se puede mantener.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Aclara que hace su pregunta porque los fármacos para el tratamiento del trastorno bipolar son bastante caros, del orden de 150 mil pesos mensuales.

La Sra. Alcaldesa (S) agrega que cuando se hizo el traspaso de los centros de salud había un programa de salud mental bastante acotado dentro de ellos y todo lo que correspondía a una atención como podrían ser los trastornos bipolares, eran visto a nivel de Ministerio, la gente era derivada a los hospitales. Cuando se crea el Provisam en Providencia, en el año 2004 o 2005, se hace pensando en una intervención previa a la llegada al hospital, donde se puede comenzar a abordar esa problemática que, como dice el Dr. Caro, no es que haya disminuido pero si se ven las estadísticas, la problemática de salud mental, hasta en los niños de 9 años, es la principal. En todos los grupos etarios el tema de la salud mental está presente y gracias al trabajo que se ha hecho en previsión se ha logrado manejar mejor el tema. Reconoce que los fármacos son un gran desafío desde el punto de vista económico, pero hay mucha gente que hoy día tiene síndromes angustiosos o depresivos que no llegan a ser bipolares en sus diagnósticos porque son atendidos oportunamente a través de la prevención y de los profesionales que trabajan en Provisam.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Estima muy completa la exposición del doctor Juan Carlos Caro, que permite tener una visión de cómo se atiende la salud en Providencia, y que las observaciones del Concejal Vicuña son también muy importantes, especialmente la referencia a la población flotante. Comenta que ha recibido quejas de parte de los vecinos residentes en Providencia porque, debido a la gran afluencia de personas que no vive en la comuna han visto mermada la calidad de su atención, en el sentido que para tomar hora la gente de edad llega a las seis o seis y media de la mañana. Plantea que habría que tomar algunas medidas porque si bien los centros médicos de atención primaria deben estar al servicio de todas las personas que lo requieran, tampoco es posible abrirlos a toda la Región Metropolitana si no se quiere producir un colapso.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Respecto del plan de salud, cree que se debe ver desde dónde parte, cuáles son las metas y como ha ido avanzando, porque desafíos hay cientos, especialmente en temas como salud y educación, por lo que en la gestión pública hay que funcionar en relación a metas más que tratar de resolver todos los problemas porque es muy difícil resolverlos todos.

Afirma que los temas de salud más importantes para Providencia son distintos a los de otras comunas y el desafío es cómo abordar las prioridades de salud de los vecinos, especialmente en salud mental, que tienen que ver con una población que presenta ciertas características hoy día, cuando todas las enfermedades mentales han ido aumentando en el

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

país, no sólo en la comuna, y cuando el sistema público no cubre de manera adecuada esas enfermedades. Es necesario ver cómo se puede ser un apoyo para una familia que tiene un problema de esa naturaleza, que no sabe cómo abordarlo, cómo ayudar a abordarlo pero jamás a resolverlo porque el Municipio no tiene ninguna capacidad de hacerlo, pero sí para tener profesionales adecuados o subvencionar la entrega de medicamentos. Plantea que cuando una persona llega a un nivel inmanejable desde el punto de vista farmacológico las familias no saben qué hacer si no tienen recursos para hospitalizar al enfermo en una clínica privada de salud mental, eso se ha visto muchas veces y tal vez haya casos que ni siquiera se conocen porque las familias no se acercan o tratan de resolverlo de otra manera.

En cuanto a la atención en salud, comenta que no ha recibido grandes reclamos, sólo algunas cosas puntuales, y entiende que el sistema está bastante ordenado, que se puede pedir hora y no es necesario estar a las cinco de la mañana, si alguien tiene un problema y llega a determinada hora al consultorio va a ser atendido en el día. Recuerda que la ley obliga a ser inclusivo, toda persona que se quiera inscribir en un consultorio de la comuna y que viva o trabaje en Providencia puede hacerlo, no puede ser excluida del sistema. Comparte la idea de trabajar con las familias y si se trabaja bien en promoción y prevención de la salud van a ser menos las personas que van a necesitar ir al consultorio, y si las enfermedades crónicas se tratan de manera adecuada esos pacientes también van a tener menos enfermedades asociadas y van a ir menos al consultorio.

Advierte que los vecinos tienen la posibilidad de participar y manifestar sus preocupaciones en los Consejos de Salud que hay en cada consultorio, es necesario promover esos espacios.

La Sra. Verónica Yávar, Coordinador Municipal, destaca que hay mucha participación de la comunidad en los consultorios, incluso hay grupos de voluntarios que atienden y dan desayuno a la gente que va a hacerse exámenes en ayunas.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Comenta que en Peñalolén se hizo una encuesta de satisfacción para luego premiar al consultorio mejor evaluado, experiencia que fue muy positiva y permitió estimular a quienes hacen bien su trabajo y reforzar a aquellos que no lo hacen tan bien.

La Sra. Yávar indica que cada dos años se hace una evaluación por parte de los usuarios.

El Dr. Caro reconoce que existen comentarios como el que hizo presente el Concejal García, pero como los consultorios trabajan muy directamente con la comunidad cuentan con una retroalimentación diaria con respecto a cómo se percibe la atención, cómo está la salud y cómo implementar los procesos. Se está tratando de acercar más la salud hacia la comunidad, de tal manera de hacer detección precoz y trabajar preventivamente para que la gente que llegue a los centros sea sólo aquella que tiene más problemas.

*aw*  
**ACUERDO N°1046: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL PLAN DE SALUD 2013, DE LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL, EL QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO VI.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Desea dejar constancia en el acta un tema que olvidó informar anteriormente, cual es que la Comisión de Presupuesto acordó analizar, en la primera modificación presupuestaria que se haga el 2013, una posible subvención a la Fundación de Auxilio Maltés y al Club de Cueca y Folklore Los Aguiluchos.

**3.10. RENOVACIÓN CONTRATO “MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ACEQUIA DE LOS ÁRBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

El Sr. Manuel Alba, Jefe del Departamento de Ornato, informa que correspondería hacer la primera renovación del contrato de mantención del sistema de riego por acequia, vigente desde el año 2010 con la empresa Marcelo Pizarro y Cía. Ltda., cuyo comportamiento ha sido satisfactorio y ha cumplido con todos los requerimientos que ha solicitado el Municipio. El valor actual mensual del contrato de riego asciende a \$6.376.036 y el valor mensual del contrato sin riego es de \$5.368.750.-

Se sugiere, salvo mejor parecer, la primera renovación de dos posibles, de un año cada una, a la empresa Marcelo Pizarro y Cía. Ltda.

**ACUERDO N°1047: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 342 DE 5 DE FEBRERO DE 2009, MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 472 DE 23 DE FEBRERO DE 2010, A LA EMPRESA MARCELO PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA, (AQUOSERVICIOS LTDA.), PARA EL SERVICIO DE “MANTENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO POR ACEQUIAS DE LOS ARBOLES DE LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, A CONTAR DEL 9 DE FEBRERO DE 2013, POR EL PERIODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.11. RENOVACIÓN CONTRATO “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que el contrato de mantención de generadores eléctricos cumplió el plazo de dos años y tiene una renovación automática, si se estima conveniente, por dos períodos de un año cada uno, siendo esta la primera renovación. El monto total anual del contrato es de \$ 4.464.648, IVA incluido.

*Ken*  
**ACUERDO N°1048: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2164 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LA EMPRESA JUAN CARLOS MONTERO Y COMPAÑÍA LIMITADA, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE GENERADORES ELECTRICOS EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD”, A CONTAR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL PERIODO DE UN AÑO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

**3.12. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN CONTRATO “CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA EN DEPENDENCIAS: CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y CAFÉ LITERARIO BALMACEDA”**

La Sra. María Cecilia Rivera, Directora de Desarrollo Comunitario, señala que si bien ambas cafeterías tienen la misma concesionaria, las licitaciones de los Cafés Literarios se hicieron en forma independiente. El contrato, adjudicado a la empresa Café Mar & Gloria Limitada en el año 2009, era por un año, con un máximo de tres renovaciones. Se solicita al Concejo la ratificación de la última renovación, que debió haber sido presentada antes del 18 de Agosto de 2012, hasta el 18 de Agosto de 2013.

**ACUERDO N°1049: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1230 DE 5 DE JUNIO DE 2009, A LA EMPRESA CAFÉ MAR & GLORIA LIMITADA, PARA LA “CONCESION DE SERVICIO DE CAFETERIA EN DEPENDENCIAS: CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE Y CAFÉ LITERARIO BALMACEDA” A CONTAR DEL 18 DE AGOSTO DE 2010, POR EL PERIODO DE TRES AÑOS Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.13. RATIFICACIÓN RENOVACIÓN CONTRATO “CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA EN DEPENDENCIAS: SPA CLUB PROVIDENCIA, CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y/O CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES RECINTOS: SPA CLUB PROVIDENCIA Y CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO.**

La Sra. María Cecilia Rivera informa que la situación del servicio de cafetería en el Spa Club Providencia y en los Centros Deportivos Providencia y El Aguilucho es la misma que se explicó en el punto anterior, con la única diferencia que estos tres contratos vencían el 2 de Septiembre de 2012, por lo que se está solicitando la ratificación de la última renovación permitida hasta el 2 de Septiembre de 2013.

**3.14. ACUERDO N°1050: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA RATIFICAR LA RENOVACION DE CONTRATO ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1599 DE 28 DE JULIO DE 2009, A LA EMPRESA CAFÉ MAR & GLORIA LIMITADA, PARA LA “CONCESION DE SERVICIO DE CAFETERIA EN DEPENDENCIAS: SPA CLUB PROVIDENCIA, CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA Y/O CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO”, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES RECINTOS: SPA CLUB PROVIDENCIA Y CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO, A CONTAR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL PERIODO DE TRES AÑOS Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.15. RENOVACIÓN GENERAL ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES**

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo la aprobación de la renovación general del rol de patentes de alcoholes 2013.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Informa que la Comisión de Alcoholes, que preside, revisó el rol general de patentes de alcoholes actualmente vigentes en la Municipalidad de Providencia especialmente respecto de aquellos locales que durante el año 2012 infringieron la normativa vigente, todo ello según Memorandum N°24617 de 19 de Noviembre de 2012, acompañado por el Departamento de Rentas Municipales y resolvió solicitarle al Sr. Alcalde (S) que someta a consideración del H. Concejo dos grupos de ellas: unas a las cuales la Comisión estima que se les renueve el Rol para el año 2013 y otra a la cual la Comisión estima que no debe renovárseles la patente por otro período.

Por otra parte, indica que del total de las patentes cuya renovación se recomienda, un listado de patentes se aprueban con apercibimiento, es decir, con comunicación a los interesados de que su conducta no es absolutamente apropiada y que se hará un seguimiento de su comportamiento a futuro.

Así las cosas, señala que la Comisión resolvió en Sesión N°38 de 20 de Noviembre de 2012, por la unanimidad de los Sres. Concejales, recomendar al Sr. Alcalde (S) y someter al Concejo la renovación del rol general de patentes de alcoholes, período 2013 y la no renovación de la patente de alcoholes de restaurante diurno y nocturno ubicada en Bellavista N°0875, por su mal comportamiento, infracciones a la Ley de Alcoholes, funcionamiento fuera del horario establecido y otras conductas que a juicio de la comisión, así lo ameritan.

**ACUERDO N°1051: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA RENOVACION DEL ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES ENERO - DICIEMBRE 2013, A EXCEPCIÓN DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES QUE SE INDICA.**

**ACUERDO N° 1051-A: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA NO RENOVACIÓN DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ROL N°4-1686 - 4-1687 AL LOCAL DE BELLAVISTA N°0875, ATENDIDO A QUE SE LE HAN CURSADO 3 INFRACCIONES POR LEY DE ALCOHOLES ARTICULO 21, ESTO ES, POR FUNCIONAR FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA ESTE TIPO DE LOCAL.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.16. ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES**

**MEMORÁNDUM N° 24.491 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum, que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

*kw* - Memorándum N° 24.491, de 19 de Noviembre de 2012, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

**ACUERDO N°1052: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA ELIMINACION DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES:**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Gastronómica Ancash Compañía Limitada	76.740.820-K	4-1286	Restaurante Diurno	Román Díaz N° 55	2	No funciona en la dirección	
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Gastronómica Ancash Compañía Limitada	76.740.820-K	4-1287	Restaurante Nocturno	Román Díaz N° 55	2	No funciona en la dirección	
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Servicios Gastronómicos Carjul Limitada	76.737.620-0	4-1565	Restaurante Nocturno	Marín N° 0285	16	No funciona en la dirección	
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Servicios Gastronómicos Carjul Limitada	76.737.620-0	4-1564	Restaurante Diurno	Marín N° 0285	16	No funciona en la dirección	
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Inversiones Momentaneas Limitada	76.121.610-4	4-1365	Restaurante Nocturno	La Concepción N° 147	11	No funciona en la dirección	
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Inversiones Momentaneas Limitada	76.121.610-4	4-1364	Restaurante Diurno	La Concepción N° 147	11	No funciona en la dirección	
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Sociedad Agrícola y Comercial Tel Dan Ltda.	77.347.740-K	4-2143	Restaurante Nocturno	Providencia N° 1214	1	No funciona en la dirección	
Sociedad Agrícola y Comercial Tel Dan Ltda.	77.347.740-K	4-2142	Restaurante Diurno	Providencia N° 1214	1	No funciona en la dirección	

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
I-Tre- Nasoni S.A.	96.905.380-2	4-1666	Restaurante Diurno	Tobalaba N° 175	5	No funciona en la dirección	
Enero a Junio 2010							\$44.015
Julio a Diciembre 2010							\$44.677
Enero a Junio 2011							\$45.172
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

I-Tre- Nasoni S.A.	96.905.380-2	4-1667	Restaurante Nocturno	Tobalaba N° 175	5	No funciona en la dirección		
							Enero a Junio 2010	\$44.015
							Julio a Diciembre 2010	\$44.677
							Enero a Junio 2011	\$45.172
							Julio a Diciembre 2011	\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR	
Licores y Productos Internacionales S.A.	96.504.280-6	4-1197	Importadora de Licores	Los Leones N° 2255 Oficina 403	8	No funciona en la dirección		
							Enero a Junio 2010	\$36.679
							Julio a Diciembre 2010	\$37.231
							Enero a Junio 2011	\$37.643
							Julio a Diciembre 2011	\$38.441

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Madrid y Camus Limitada	76.429.860-8	4-2026	Cabaret	Suecia N° 0152	11	No funciona en la dirección	

Madrid y Camus Limitada	76.429.860-8	4-2025	Restaurante Nocturno	Suecia N° 0152	11	No funciona en la dirección		
							Julio a Diciembre 2009	\$44.018
							Enero a Junio 2010	\$44.015
							Julio a Diciembre 2010	\$44.677
							Enero a Junio 2011	\$45.172
							Julio a Diciembre 2012	\$46.129

Madrid y Camus Limitada	76.429.860-8	4-2024	Restaurante Diurno	Suecia N° 0152	11	No funciona en la dirección		
							Julio a Diciembre 2009	\$44.018
							Enero a Junio 2010	\$44.015
							Julio a Diciembre 2010	\$44.677
							Enero a Junio 2011	\$45.172
							Julio a Diciembre 2012	\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR	
María Eugenia Castro Saavedra	██████████	4-23669	Restaurante Nocturno	Santa Beatriz N° 207	1	No funciona en la dirección		
							Julio a Diciembre 2011	\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR	
María Eugenia Castro Saavedra	██████████	4-23669	Restaurante Diurno	Santa Beatriz N° 207	1	No funciona en la dirección		
							Julio a Diciembre 2011	\$46.129

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR	
Ximena Esther López Aguilera	██████████	4-1592	Restaurante Nocturno	Pedro de Valdivia N° 2447 L-7	7	No funciona en la dirección		
							Julio a Diciembre 2011	\$46.129

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO	DIRECCION	JUNTA DE VECINOS	CAUSA	DESCARGO VALOR
Ximena Esther López Aguilera	[REDACTED]	4-1591	Restaurante Diurno	Pedro de Valdivia N°2447 L-7	7	No funciona en la dirección	
Julio a Diciembre 2011							\$46.129

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Señala que en la Comisión de Alcoholes planteó un tema que cree está en el espíritu de todos los Sres. Concejales, cual es fiscalizar el máximo posible y no permitir bajo ninguna circunstancia el funcionamiento de todos los locales que funcionan en el estilo *After Hours* porque considera que son uno de los focos de desórdenes más graves para la comuna. Afirma que si no se aplica tolerancia cero se va a dejar abierta una brecha que va a permitir conductas indeseables en la comuna, como las de mal recuerdo que se daban en Avenida Suecia. Advierte que hay que ser muy claros y determinantes para poder asegurar una vida tranquila a los habitantes de la comuna.

**PATENTES DE ALCOHOLES**

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo, a petición de la Comisión de Alcoholes, incorporar fuera de Tabla las siguientes tres solicitudes de patente, las que cuentan con informe favorable de dicha Comisión:

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Comercial e Industrial Coin S.A.  
Rut N° : 96.584.280-2  
Dirección : Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5128  
Rol Avalúo : 136 - 58

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Enzo Restaurantes SpA  
Rut N° : 76.211.378-3  
Dirección : Nueva Tobalaba N° 0386  
Rol Avalúo : 136 - 58

c) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Inversiones Gastronómicas Limitada  
Rut N° : 76.197.828-4  
Dirección : Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5164  
Rol Avalúo : 136 - 58

**ACUERDO N°1053: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

*ku*  
Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Comercial e Industrial Coin S.A.  
Rut N° : 96.584.280-2  
Dirección : Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5128  
Rol Avalúo : 136 - 58

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

**ACUERDO N°1054:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Enzo Restaurantes SpA
Rut N°	: 76.211.378-3
Dirección	: Nueva Tobalaba N° 0386
Rol Avalúo	: 136 - 58

**ACUERDO N°1055:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Inversiones Gastronómicas Limitada
Rut N°	: 76.197.828-4
Dirección	: Avda. Andrés Bello N° 2447 Local 5164
Rol Avalúo	: 136 - 58

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**COMODATO INMUEBLES MUNICIPALES**

La Sra. Alcaldesa (S) solicita, para efectos de ordenamiento, someter a consideración del Concejo Municipal y fuera de Tabla la ratificación de la renovación del contrato de comodato de dos inmuebles municipales: José Manuel Infante N° 820, con la 6ª Comisaría de la Policía de Investigaciones, y Jorge Matte Gormaz N° 1676, con las Juntas de Vecinos N° 5, N° 8, N° 9 y N° 15 y la entrega en comodato a dichas entidades de los citados inmuebles por un período de dos años y con renovación automática por períodos iguales y sucesivos.

**ACUERDO N°1056:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL COMODATO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDIVIDUALIZAN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

-POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, INMUEBLE DE AVDA. JOSE MANUEL INFANTE N° 820.

-JUNTA DE VECINOS "EL BOSQUE" DE LA UNIDAD VECINAL N°5; JUNTA DE VECINOS "POCURO" DE LA UNIDAD VECINAL N°8; JUNTA DE VECINOS "POCURO NORTE" DE LA UNIDAD VECINAL N°9; JUNTA DE VECINOS "ARMONÍA Y TRABAJO" DE LA UNIDAD VECINAL N°10 Y JUNTA DE VECINOS "SAN JOSÉ" DE LA UNIDAD VECINAL N°15, PARTE DEL INMUEBLE DE CALLE JORGE MATTE GORMAZ N°1676 Y SE APRUEBA LA ENTREGA EN COMODATO DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS A LAS INSTITUCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012, CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR PERÍODOS IGUALES Y SUCESIVOS SI NINGUNA DE LAS PARTES DIERA AVISO DE TÉRMINO A LA OTRA, CON UNA ANTICIPACIÓN DE A LO MENOS 90 DÍAS MEDIANTE CARTA CERTIFICADA.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**DONACIÓN MUNICIPALIDAD DE BULNES**

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo la donación de una de las camionetas que será dada de baja a la Municipalidad de Bulnes y que ha sido formalmente solicitado por el Concejal don Max Pacheco, documento que se agrega al Acta como Anexo VII.-

El Sr. Concejal don Max Pacheco, de la Municipalidad de Bulnes, informa que su comuna rural cuenta con una posta de primeros auxilios pero no con un vehículo, por lo que agradece la colaboración de la Municipalidad de Providencia, del Sr. Alcalde, de la Sra. Administradora Municipal, de la Presidenta del Concejo y de sus colegas Concejales. A quienes dejan sus cargos, les desea éxito en sus obras particulares, y a quienes continúan también les desea éxito en su futura gestión. Declara que se siente orgulloso de representar a su comuna y valora la oportunidad que le han dado para agradecer y desearles a todos que Dios les bendiga, que tengan una Feliz Navidad y que el próximo nuevo año sea muy feliz para todos.

**ACUERDO N°1057: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL SIGUIENTE VEHÍCULO A LA MUNICIPALIDAD DE BULNES:**

N° INTERNO	44
VEHICULO	Furgón
MARCA	Chevrolet
MODELO	Combo Diesel
AÑO	2004
COLOR	Blanco
N° DE MOTOR	Y17DTL00794851
N° DE CHASIS	WOLOXCF2543009209
PLACA PATENTE	XG-7591-4

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**4. VARIOS  
SESIÓN CONCEJO MES DE DICIEMBRE**

El Concejo Municipal sesionará el próximo martes 4 de Diciembre para aprobar la modificación presupuestaria N° 7 y algunos proyectos pendientes.

**ACUERDO N°1058: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA REALIZAR UNA SESION DEL CONCEJO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL DÍA 4 DE ESE MES.-**

**ÁREAS VERDES AGUAS ANDINAS  
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

*ku*  
Da cuenta del recibo de una carta firmada por más de 400 vecinos en relación al recurso de protección que interpuso la Municipalidad con respecto a las áreas verdes de propiedad de Aguas Andinas y que fuera rechazado por la Corte de Apelaciones. Consultan qué pasos se pueden seguir a futuro en este tema que preocupa de manera gravitante a la comunidad del sector a lo menos.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

La Sra. Alcaldesa (S) responde que tiene entendido que el recurso será visto por la Corte Suprema. Recuerda que se trata de un área verde privada que, por lo tanto, no requeriría nuevas indicaciones en cuanto a constructibilidad, y que el Alcalde está empeñado en mantenerla como área verde.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Indica que, efectivamente, se ha recibido una carta de gran parte de los vecinos de calle Silvina Hurtado propietarios de los departamentos que circundan las 7,7 hectáreas de propiedad de Aguas Andinas. Expresa que ha estudiado el tema con la profundidad que ha podido y ha llegado a la conclusión que es una situación asaz delicada y de difícil arreglo. La razón se debe a que el año 2004 se modificó el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señalando expresamente que las declaraciones de utilidad pública de los terrenos localizados en áreas urbanas sólo durarían cinco años en tal virtud y que vencido tal plazo caduca automáticamente la declaración de utilidad pública y todos sus efectos. La Municipalidad, una vez que se produce la caducidad y que sólo está detenida por una apelación ante la Excm. Corte Suprema del recurso de protección presentado, tiene un plazo de seis meses para, a través de un decreto alcaldicio, fijar nuevas normas urbanísticas, las que predominen en la zona adyacente al terreno caducado, en este caso, construcciones en altura. Señala que caducada la declaratoria de utilidad pública, el inmueble no podrá nuevamente quedar afecto a dicha condición por los mismos usos incluidos en la declaración anterior.

La declaración de bien de utilidad pública se había logrado a través del Plan Regulador Metropolitano de Santiago del año 2005, pero ya pasaron los cinco años. Lo grave del tema es que la caducidad se produjo sin que el Municipio, sin que el Alcalde y Concejales, estuvieran debidamente informados acerca de las graves consecuencias que significó la modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, porque significa que las áreas verdes que había en distintos puntos de la capital van a dejar de serlo y, obviamente, detrás de todo esto estuvo el propietario del paño de 7,7 hectáreas, sólo hay que pensar cuánto vale el metro cuadrado y cuál será el valor comercial de esas hectáreas.

*bu*  
Sostiene que la situación es extremadamente delicada por cuanto Aguas Andinas, que estaba al tanto, que estaba pendiente de la modificación, recurrió a la Contraloría General de la República para que el organismo contralor emitiera una opinión -obligatoria para el Municipio- a través de un dictamen, señalando ese hecho para que la empresa quedara en condiciones de transformar esa área verde en un área edificable. Recuerda que en el año 2002, Aguas Andinas –empresa que se adjudicó la privatización de las aguas en la Región Metropolitana y cuya misión era mejorar la distribución del elemental líquido, la purificación de las aguas servidas, el tratamiento– persiguió el mismo fin, obviamente interesada en la modificación. Declara que no se atreve a decir qué presiones ejerció la empresa, pero le parece muy extraño que dos Ministros de Vivienda, los señores Jaime Ravinet y Patricia Poblete, hayan aceptado una modificación de tan nefastas consecuencias para las áreas verdes de la Región Metropolitana sin haber hecho absolutamente nada. Plantea que lo más grave en el caso del Municipio es que esa situación no se haya puesto en conocimiento del Alcalde y del Concejo, es decir, usando un aforismo, el río pasó por debajo de los pies de la Municipalidad sin que nadie dijera una palabra.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Indica que durante 33 años integró un departamento jurídico entre cuyas obligaciones principales estaba el informar al director general y a los subdirectores acerca de todas las modificaciones legales y reglamentarias que se estaban planteando en el país en el ámbito jurídico y que tuvieran vinculación con el giro de la empresa (Ferrocarriles del Estado), y no pasaba un día sin que el Diario Oficial fuera revisado e inmediatamente un abogado debía emitir un informe para alertar acerca de las consecuencias que ello significaba. En este caso, se dictó una norma de tanta trascendencia y ni el Alcalde ni el Concejo tuvieron la menor noticia y Providencia se encuentra hoy día con una situación prácticamente irreversible.

Sostiene que el recurso de protección tiene muy pocas posibilidades, ya se perdió en la Corte de Apelaciones y se perdió en buena lid porque el dictamen de la Contraloría se apegó totalmente a la norma modificada. Considera que, en este caso, la Dirección Jurídica del Municipio tuvo una gran irresponsabilidad al no haber advertido al Alcalde y al Concejo porque según el Artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la asesoría jurídica debe prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo, orientando periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias que sean atinentes a la gestión municipal. Hace presente que la caducidad se produjo en Febrero de 2010 y ahora prácticamente no hay nada que hacer, lo más probable es que la Corte Suprema confirme el fallo.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Consulta qué se podría haber hecho antes.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Responde que antes que venciera la norma y estando todavía vigente el plazo, se podría haber solicitado una prórroga, el Artículo 59 así lo autoriza, y además se podría haber negociado, es decir, entrar en tratamiento directo con Aguas Andinas acerca de la posibilidad de preservar el parque ya que, como todos saben, la empresa tiene el firme propósito de construir 10 torres, de 12 pisos cada una, como trató de hacerlo en el año 2002 a través de la modificación del Plan Regulador, a lo cual la mayoría de los Concejales se opuso. Incluso recuerda que ante el Concejo se exhibió la maqueta del proyecto y el Asesor Urbanista, don Jaime Márquez, expuso las posibilidades y bondades que significarían esos edificios. Asegura tener documentos que prueban que el Alcalde Labbé estuvo en esa ocasión totalmente de acuerdo con esa modificación, pero cinco Concejales se opusieron terminantemente y el proyecto no se pudo realizar.

*Wu*  
Desea dejar constancia en el Acta del Concejo de estos hechos, de la sucesión de ellos y de las consecuencias que van a tener, para que la próxima administración sepa qué terreno está pisando con respecto al tema. Agrega que de acuerdo a la carta que se recibió, los vecinos están desesperados, pero ve muy pocas posibilidades porque los empresarios catalanes están actuando con muy poca ética en este caso ya que compraron el paño como área verde, es decir, a precio de área verde y, hoy día, el proyecto que tienen a través del cambio del uso de suelo es hacer un pingüe negocio inmobiliario.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

El Sr. **Rodrigo Rieloff, Director Jurídico (S)**, señala que para explicar lo que sucede con el parque de Aguas Andinas, ex EMOS, es necesario contextualizar la situación en la que se presenta el caso. Esos terrenos fueron adquiridos por Aguas Andinas, por una parte a través de donaciones que le hizo el fisco de Chile en el año 1989 a la empresa EMOS, constituida ese mismo año como una empresa pública del Estado (Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, la empresa fue creada en virtud de la ley y se le otorgó un cierto patrimonio para la constitución de ella como sociedad anónima pública del Estado), y otra parte de los terrenos (7,7 hectáreas) fueron donados por la I. Municipalidad de Santiago, propietaria original de los mismos.

Posteriormente, a raíz del proceso de privatización, EMOS pasó a manos de capitales españoles mediada la década de los años 90, bajo el gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y en virtud de eso la empresa Aguas Andinas se hizo dueña de ese paño de terrenos. Advierte que la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, en conformidad a sus antecedentes, recibió esos terrenos en calidad de parque y, en consecuencia, en esa misma calidad los recibió también la empresa Aguas Andinas que se constituyó como concesionaria del servicio público de distribución de agua potable para la ciudad de Santiago, como parque. Surge entonces la discusión jurídica sobre el tema; es decir, si es o no aplicable la disposición del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que modifica la declaratoria de utilidad pública indefinida en el tiempo.

El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República concede el derecho de propiedad y establece normas en las que ese derecho de propiedad puede ser limitado por el legislador, normas entre las que además de los intereses generales de la Nación, los intereses superiores, se encuentra la declaratoria de utilidad pública establecida ya sea en una ley general o en una ley especial. En este caso, la declaratoria está contemplada en el artículo 59 ya citado, que por el crecimiento, por el desarrollo urbano de las ciudades, estableció la necesidad de poder contar con apertura de nuevas calles, construcción de plazas y parques, etc. Esta disposición, que data del año 1976 y que se mantenía inalterada en cuanto a su redacción —hace presente que la vigencia de ella es incluso anterior a la propia Constitución Política pero se entiende constitucional para todos los efectos legales en la medida de las disposiciones transitorias de la Carta Fundamental promulgada en 1980— y hasta el año 2004 no establecía un tiempo de vigencia para las declaratorias de utilidad pública.

Lo anterior provocó una discusión de carácter jurisprudencial, es decir, si esas declaratorias establecidas por el legislador en virtud de las facultades consagradas en el Artículo 59 se podían mantener inalteradas en el tiempo afectando con ello un contrato que invalida a los privados sobre sus bienes o debía tener una limitación en el tiempo. Se encontró jurisprudencia al respecto en los tribunales superiores de justicia, la cual establece que no habiendo plazo para la declaratoria de utilidad pública, pero esta declaratoria debía entenderse vigente *ad eternum*. Esta jurisprudencia se establece básicamente en base al decreto ley que fija el procedimiento orgánico de proporciones, que señala que no puede mantenerse inalterado en el tiempo y que se debía fijar un plazo para la declaratoria de utilidad pública.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Estima importante señalar que la declaración de utilidad pública, que es una limitación al dominio de las personas, tiene por objeto reservar a la autoridad, central o municipal, la posibilidad de expropiar, de manera que en virtud del Artículo 59 la autoridad podía declarar de utilidad pública y mantener *ad eternum* una propiedad sujeta a ese estado sin necesidad de pagar al privado. A partir del año 2004 se da la opción de expropiar por ese concepto, pero se debe ejercer el derecho; es decir, la Municipalidad habría podido solucionar el problema expropiando y pagando las 7,7 hectáreas, con el presupuesto de un año completo.

El Sr. Rieloff señala que en virtud de las circunstancias mencionadas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo –ante los recursos judiciales interpuestos en los que se estaban viendo involucradas no sólo las autoridades metropolitanas o regionales sino también las autoridades comunales– resolvió enviar un proyecto de ley que permitiera impedir que a través de la declaratoria de utilidad pública se afectara el dominio de las personas de manera indefinida en el tiempo. Indica que el imperio de la ley es clarísimo en ese aspecto en cuanto a lo que se está afectando son aquellos proyectos que va a ejecutar la autoridad a futuro, ya sea para la construcción de un parque, para abrir una nueva calle o para el ensanchamiento de las ya existentes; es en relación a eso que se debe entender la declaratoria de utilidad pública. Así se discutió la ley en ambas Cámaras del Congreso Nacional y quedo meridianamente claro en el sentido que la Historia fidedigna del establecimiento de la Ley 19.939 de 13.02.2004 que la voluntad del legislador era limitar la afectación de las propiedades de los particulares con declaratorias de utilidad pública indefinidas en el tiempo, sin que las autoridades administrativas competentes ejecutaran las obras para las cuales se había consultado la declaratoria de utilidad pública, pero de ningún modo a través de este mecanismo se pretendió afectar la existencia de los Parques ya ejecutados, existentes en la realidad, como sucede con el Parque Aguas Andinas Ex Emos.

La sentencia pronunciada por la 3era. Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago - fallo que se encuentra recurrido por el Municipio ante la Excelentísima Corte Suprema - indica que se pronuncia sobre que la Contraloría General de la República es órgano competente para pronunciarse en materias urbanísticas, pero también establece que la existencia o no de una declaratoria y las materias referentes al uso de suelo que han sido traídas al conocimiento de la Ilustrísima Corte es un asunto de lato conocimiento que escapa a la naturaleza cautelar de una acción de protección de rango constitucional.

Es preciso aclarar a este Honorable Concejo que el Plan Regulador Metropolitano de Santiago data del año 1994 y las disposiciones que se contemplan en la norma señala en el artículo 5.2.3.1 del citado Plan Metropolitano la existencia de una serie de Parques, entre ellos el de éste Parque Aguas Andinas Ex Emos como parte del Parque Inés de Suárez, es decir, un área verde existente en la comuna de Providencia. Lo anterior es concordante con la normativa urbanística contenida en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Plan Regulador Metropolitano que considera que pueden existir parques públicos y parques privados, y en este caso tiene la connotación de ser un parque privado existente. En efecto, en la disposición aludida aparecen enumerados otros parques, como el Parque Metropolitano de Santiago, el Parque Forestal, el Parque O'Higgins, el Parque Intercomunal de La Reina, entre otras áreas verdes.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

En consecuencia, sobre este punto, la autoridad urbanística del Ministerio de Vivienda y Urbanismo fijó en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago cuáles eran las áreas verdes existentes, es decir, que debían entenderse ejecutadas ya para todos los efectos legales.

La firma Aguas Andinas, el año 2010, concurre por primera vez - luego de la modificación legal al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones - al Municipio a solicitar que se le fijen condiciones urbanísticas similares a las adyacentes al predio en que existe este Parque argumentando que la declaratoria de utilidad pública contemplada en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago había caducado, pero ha sido una posición uniforme sostenida tanto por la Dirección Jurídica como por el Departamento de Asesoría Urbana, que a ese respecto no aplicaba la norma de caducidad del Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones toda vez que se trataba de un área verde existente, no de un área verde que la autoridad debería ejecutar a futuro, que fue el sentido que le dio el legislador al momento de aprobar la modificación de dicho artículo a través de la ley 19.989. Explica que eso es lo que ha motivado la discusión entre la empresa Aguas Andinas y el Municipio, que la Contraloría General de la República resolvió, a través de un dictamen, en beneficio de la empresa; producto de ello, la Municipalidad de Providencia interpuso un recurso de protección estimando que era una vía procesal más rápida que iniciar un curso de carácter jurisdiccional-judicial con la firma Aguas Andinas.

Insiste en que el recurso de apelación está para ser revisado por la Tercera Sala Constitucional de la Excma. Corte Suprema y preferiría no aventurar un resultado, menos sobre una acción de naturaleza cautelar como es un recurso de protección, sin perjuicio de lo cual comenta que con el Alcalde don Cristian Labbé se conversaron otros medios de acción jurisdiccional para llevar la discusión -si el recurso de protección no prosperaba ante la Corte Suprema- a la vía ordinaria a través de una acción de nulidad de derecho público, acción plenamente consagrada en el ordenamiento constitucional cuando se estima que autoridades de toda índole ha excedido el marco de sus atribuciones legales conforme preceptúa los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República.

Asegura que en el año 2004, cuando se produjo la modificación al artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y se publicó la ley en Febrero de ese año, la Dirección Jurídica procedió a emitir el informe N° 225 de 2004 de rigor sobre la materia, informe que fue dirigido al Sr. Alcalde y puesto a disposición de las autoridades del momento. Agrega que va a solicitar - en su oportunidad - que se haga llegar a la Presidenta del Concejo una copia del mismo.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Reitera que el Artículo 28 indica que la asesoría jurídica debe dar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo, pero el Concejo no fue informado de la modificación del año 2004, por lo que no se cumplió con esa indicación. Sostiene que no es suficiente entregar un informe sólo al Alcalde porque si éste no lo presenta el Concejo no tiene cómo conocerlo.

*ku*  
El Sr. Rieloff explica que desconoce qué ocurrió, no sabe si el Sr. Alcalde habrá hecho entrega de ese informe a los Sres. Concejales puesto que se está hablando de algo que ocurrió hace más de ocho años, pero asegura que el informe existe.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Consulta si la declaración de utilidad pública se hace mediante una resolución o un decreto, y por qué esas 7,7 hectáreas tenían dicha calidad.

El Sr. **Rodrigo Rieloff** explica que se parte de la base que no es un área afecta a declaratoria de utilidad pública ya que, de hecho, la empresa Aguas Andinas concurre al Municipio ante la Dirección de Obras Municipales para solicitar un certificado de informaciones previas para conocer el estado de la propiedad y jamás se señaló que la misma estuviese afecta a expropiación o a una declaratoria de utilidad pública porque se entendía que era un área verde privada existente, de tal manera que no la afectaba la norma del artículo 59.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Indica que es importante aclarar ese tema.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Comenta que el año 2005, el Plan Regulador Metropolitano de Santiago lo declaró de utilidad pública y, después, el Plan Regulador Comunal de Providencia también lo declaró así.

El Sr. **Rieloff** aclara que el año 1994, el Plan Metropolitano de Santiago enumeró las áreas verdes existentes en la ciudad de Santiago y entre ellas se encontraba el parque en cuestión, no señaló que el predio se encontrara afecto a una declaratoria de utilidad pública. Por su parte, lo único que hace el Plan Regulador de Providencia del año 2007 es graficar la existencia del parque como un área verde privada, nada más.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Respondiendo a las apreciaciones y observaciones hechas por el Concejal García, de lo que ha escuchado y de los antecedentes que se han dado, no cree que sea un área de la administración donde corresponda aplicar el Artículo 59, y si así fuera sería un desastre para la Municipalidad porque se habría aplazado en cinco años la vigencia del concepto de utilidad pública, que da un tiempo de cinco años para pagar, pero hay que pagar las 7,7 hectáreas y no cree que haya recursos para hacer eso. Sin embargo, visto como lo hace la Dirección Jurídica le parece absolutamente coherente, es un tema que saca al Municipio de una situación que sería insostenible: es un área verde consolidada antes de las modificaciones y por tanto no aplica declaración de utilidad pública. Simplemente se trata de un área verde consolidada y punto, y Aguas Andinas tendrá que aceptar esa situación.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

*kw*  
Sostiene que ese tema fue desmenuzado pormenorizadamente por el dictamen de la Contraloría General de la República. Ahí se profundiza en el tema y se señala, en un dictamen absolutamente apegado a derecho, que la norma es enteramente aplicable al parque y la sentencia de la Corte, dictada por la unanimidad de los ministros de la sala, resolvió el tema. Entonces hay antecedentes bastante sólidos.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Indica que de ser así no tendría arreglo, es un problema de la ley y, bajo ese concepto, o se compra o simplemente el vecino podrá hacer lo que el Plano Regulador le permita. Cree que no se saca nada con plantear el asunto como si se tratara de algo que está en manos del Municipio, lo único que pudo haber estado en manos de la Municipalidad, y que habría significado reconocer la tesis que le es más desfavorable, sería haber pedido una prórroga a una eventual declaración de utilidad pública que no existía. Eso significaría que la Municipalidad estaría reconociendo para esa área la aplicación del Artículo 59, una espada de Damocles que el tiempo dejaría caer.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Plantea que tiene dudas respecto de la posición de la Municipalidad porque cuando se planteó la modificación del Plan Regulador la posición de la administración era distinta en aquella época, distinta en el sentido de no resguardar el paño como área verde sino que transformarlo para construir un proyecto inmobiliario.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Recuerda que el Alcalde siempre hacía referencia al Gigante Egoísta en relación a ese parque cerrado y trató de negociar con la empresa para que presentara un proyecto acotado, proyecto que finalmente presentaron y que ni siquiera se votó. Eran seis torres de siete pisos.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Indica que las torres eran diez.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Reitera que se trataba sólo de seis torres de siete pisos cada una, ellos abrían el parque, lo entregaban a la comunidad y entregaban también una calle.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Señala que se votó ese proyecto por la diferencia que había, de otro modo no se hubiera votado, y se ganó 5 contra 3 porque había otro Concejo. Reitera que se votó y que si no se hizo en el Concejo mismo, al menos se votó en la Comisión.

Indica que las actas están, los planos están, está la propuesta de la administración en su versión original y cómo terminó. Plantea que la propuesta de la Municipalidad fue cambiar el Plan Regulador para que en esos terrenos no se mantuviera el 100% como área verde sino que se pudiera cambiar el uso de suelo, don Jaime Márquez argumentó a favor de ese cambio, y para que los Concejales votaran de manera distinta se dijo que se iba a ganar la continuidad de la calle Marchant Pereira. Era una negociación que estaba haciendo la Municipalidad: si se cambiaba el uso de suelo Aguas Andinas iba a poder vender ese paño y la Municipalidad iba a ganar una calle. En realidad era para construir edificios y probablemente mantener un espacio para parque, pero había un proyecto inmobiliario, de 5 edificios, 6 o 10, pero esa era la propuesta de la administración.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Plantea que la duda razonable es si se podría haber hecho algo distinto para poder resguardar ese paño como área verde, porque ya que la administración tenía una postura distinta y la perdió democráticamente, su duda es si entonces se pensaba que si se dejaba como estaba probablemente se iba a terminar en lo que se está terminando hoy. Consulta si se podría haber hecho algo distinto, aparte de la modificación del Plan Regulador, o si se debiera haber hecho algo distinto en la modificación del Plan Regulador para haber resguardado ese paño como área verde y que no ocurriera lo que está pasando hoy, o si lo que pasa hoy tiene que ver más bien con una interpretación jurídica que se va a resolver en los tribunales. Pregunta si había alguna alternativa.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Sostiene que no había alternativa porque se trata de un área verde privada y cualquier intervención por parte de la Municipalidad significaba introducir recursos.

El Sr. **Rodrigo Rieloff** sostiene que se entró nuevamente en una confusión porque una cosa son las declaratorias de utilidad pública y otra, diferente, las normas que puedan estar contempladas en el Plan Regulador sobre el uso de suelo de los distintos terrenos en un lugar.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Plantea que si había un informe emanado el año 2004, como señaló el Sr. Rieloff, y el Plan Regulador se aprobó el 5 de Diciembre del año 2007, el Concejo lo hizo sin saber que lo que se estaba aprobando daba lo mismo.

El Sr. **Rieloff** responde que no es así. La modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones data del año 2004 y tuvo por objeto, a través de la Ley 19.939, solamente establecer un plazo de caducidad a las declaratorias de utilidad pública, de tal manera que es diferente a cuando en el Concejo se discute respecto del uso de suelo o de una modificación al uso de suelo que tuviera ese paño que, de acuerdo al Plan Regulador Metropolitano de Santiago, está consagrado como parque. Son cosas diversas toda vez que en un parque, de acuerdo a la normativa de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es factible que se desarrolle otro tipo de actividades, la misma Ordenanza General establece que es compatible no sólo con el uso de suelo área verde, que es el que tiene consagrado hasta el día de hoy.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Señala que, según lo anterior, el debate se establece según la declaratoria de utilidad pública.

El Sr. **Rieloff** manifiesta que, efectivamente, ése es el debate y no sobre el uso de suelo.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

*aw*  
Concuerda con el argumento del Sr. Rieloff y entiende que cuando salió esa ley todos los municipios tuvieron que ponerse a revisar cuáles eran los terrenos que tenían declaración de utilidad pública para ver cuáles se mantenían y cuáles no.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÒN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

El Sr. Rodrigo Rieloff advierte que en este caso concreto no existía esa declaratoria porque es un parque, es un área verde.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

Recuerda que, de hecho, en el Plan Regulador había una serie de lugares que se habían contemplado y que después se perdieron a raíz de la normativa, pero el tema del parque nunca entró ahí.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Comenta que a medida que escucha las argumentaciones va recordando las discusiones que hubo en su momento y ahora entiende perfectamente el análisis que hizo el Alcalde en esa fecha, que para resguardar la calidad del parque y abrirlo a los vecinos la idea era permitirle a la empresa Aguas Andinas un proyecto limitado, acotado. Reconoce que pudiera considerarse que no era lo suficientemente acotado, que más valía no tocarlo, pero esa parte no la recuerda con exactitud.

Plantea que el tema de la utilidad pública nunca estuvo en el tapete, pero sí se discutió que como es un área de parque y ahí no está prohibido hacer proyectos urbanos acotados, el objetivo en ese momento fue acotar el tema inmediatamente y, en ese sentido, si se hubiera aprobado quizás se hubiera evitado una sorpresa como la actual.

**HOMENAJE**

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Desea rendir un homenaje a las autoridades que han pasado por el Municipio, especialmente al Alcalde y al Concejo que lo acompañó durante los últimos ocho años, que funcionó muy bien, y a los ejecutivos que se están retirando expresa su gratitud porque si la Municipalidad de Providencia es Top Ten en el mundo se debe al esfuerzo que han hecho sus ejecutivos y el personal que los ha acompañado. Expresa que el más importante valor del bien nacido es ser agradecido y agrega que durante estos ocho años ha aprendido muchas cosas, la compañía de los presentes ha sido para él enriquecedora, con algunas excepciones de vez en cuando, como ocurre en todo grupo humano. Desea dejar constancia en acta y que se informe al Sr. Alcalde que ha recibido un homenaje en esta sesión del Concejo.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Indica que se acoge a plenitud a las palabras del Concejal Lizana.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

*Kew*  
Sostiene que si bien aún queda otra Sesión del Concejo, esta es la última y desea despedirse formalmente dando las gracias, en primer lugar, por estos años que han sido muy importantes, y agradecer el modo en que se han relacionado y entendido entre todos a pesar de las legítimas diferencias y de los algunas veces enconados desencuentros. Sostiene que la república y la democracia se basan fundamentalmente en la capacidad de ejercer la libertad no como un derecho sino como un deber, y cuando se disiente se tiene el deber de manifestar el disenso, porque eso es lo que crea libertad.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Agradece también a todos y a cada uno de los directores de la Municipalidad de Providencia, de quienes ha aprendido mucho, que lo trataron de modo excelente y acogieron muy bien.

Agradece a todos y a cada uno de los Sres. Concejales por su apertura de corazón, por su capacidad de entendimiento y porque la república se hace así, se hace dialogando y construyendo hacia delante, independientemente de mantener siempre viva la memoria.

Felicitar a doña Carolina Leitaó por su elección como Alcaldesa, sabe que lo hará muy bien en Peñalolén y confía plenamente en ella, no sólo por sus capacidades intelectuales sino además por sus capacidades morales y de corazón.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Desea expresar también palabras de afecto y de cariño para los Concejales que se van del Concejo Municipal de Providencia. Cree que cada uno va a poder agregar en su personalidad y en sus sentimientos más íntimos el honor de haber integrado este Concejo Municipal de Providencia. Los que dejan de ser autoridades y bajan al estado llano, pueden irse con el orgullo y el plus de haber sido Concejales de Providencia.

Agrega que debe destacar también el entendimiento y la calidad humana de quienes han estado aquí durante cuatro, ocho y muchos años más, porque ha sido un compartir no sólo de funciones importantes al servicio de la comunidad, sino también conocerse como personas, el enriquecimiento que cada uno recibe de otro aunque tenga un punto de vista diferente. Destaca que los presentes tienen orígenes distintos en cuanto al pensamiento y aspiraciones futuras, pero se queda con las palabras de Bobbio, un gran filósofo del derecho, porque en ciertas ocasiones de la vida, como ésta, en esos momentos valen más los afectos que los efectos.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Señala que lo primero que desea es agradecer a Dios por todo lo que le ha dado, agradecer también a los directores y, a través de ellos, a todos los funcionarios, especialmente a Secretaría Municipal que es el apoyo constante de la labor del Concejo.

Agradecer a todos en general, a los que están presentes y a los que están fuera de la Municipalidad.

Agradece también al Alcalde, lamentando y respetando su ausencia, le agradece todo su buen humor y todas las cosas que, independientemente de todas las diferencias políticas que muchas veces tuvieron y que seguirán existiendo probablemente, fueron capaces de compartir, de reír, de conversar y, a veces, de aconsejarse mutuamente. Agradece la oportunidad de conocerse que tuvieron, porque las personas con las que se comparte hacen que uno sea más grande y tenga más fortaleza.

Agradece a todos y a cada uno de los Concejales, cada uno con su estilo, y en particular al Concejal Rodrigo García, quien fuera durante estos 12 años compañero de muchas cosas y de muchas discusiones, agradece su capacidad y el conocimiento de la Municipalidad que le entregó, por enseñarle muchas cosas jurídicas, de la vida y de qué significa ser Concejal. Agradece todo eso y de igual manera a los Concejales don Pedro Vicuña, don Pedro Lizana, don Iván Noguera, a doña Virginia Vial, a don Carlos Goñi y a doña Pilar Cruz, porque de cada uno pudo aprender y no sólo fueron compañeros en esas tareas sino también compartieron sus vidas.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Agradece a todos el cariño para con ella y con su familia, que también formó parte de este Concejo. Su hija Sofía estuvo muchas veces en las Sesiones como una Concejal más y una vez hasta quiso opinar. Reconoce la importancia que eso tiene porque de ese modo los hijos también quieren lo que sus padres hacen, ya que a veces es difícil para ellos comprender el trabajo que realizan.

Indica que se cumple una etapa y las etapas en la vida se pasan con sentimientos encontrados. Por una parte, de felicidad para ella al haber logrado una meta difícil, aun cuando se veía fácil por ser la continuidad de un alcalde bien evaluado, era una situación favorable pero no fácil. Manifiesta haber trabajado mucho y haber dejado mucho de su vida en la campaña, pero se declara feliz de ver los resultados, que no siempre son los esperados, y también de enfrentar nuevos desafíos porque esta actividad es parte de su vocación. Por eso eligió estar en Peñalolén y no dar una lucha en Providencia, eso también tiene que ver con lo que ha hecho durante estos años en Peñalolén, cree que allá ha podido desarrollarse mejor profesionalmente, además de las limitaciones del sistema municipal que no permite a los Concejales hacer más cosas, sin considerar que por ser de oposición en este Municipio la frustración era doble. Plantea que su desarrollo profesional y su vocación en Peñalolén le hicieron darse cuenta de que era lo que realmente quería y lo que más le gustaba.

Pero también hay sentimientos de tristeza al dejar su deber con personas con las que ha compartido doce años de su vida. Llegó a la Municipalidad y al Concejo de Providencia con 27 años y se retira con 39 años, doce años en la vida de una persona no son pocos, además que son doce años importantes porque han sido de crecimiento.

Afirma que se va con tranquilidad porque entregó todo y trabajó intensamente porque ser Concejal en una comuna y trabajar en otra significa que se trabaja en tres jornadas y eso no es fácil, familiarmente hablando. Tiene la convicción de haber hecho su mejor esfuerzo físico y personal para poder cumplir ambas labores de manera responsable. Señala que también queda tranquila al dejar en su cargo a una persona como don Nicolás Muñoz, que sabrá representar a los vecinos de Providencia; es un abogado que tiene mucho empeño y pone mucha pasión en lo que hace, a él le traspasará toda la información y todos los aprendizajes que ha obtenido en estos años.

Finalmente, pide disculpas por los errores que pueda haber cometido y que sin duda fueron muchos, por no haber escuchado a alguien o por no haber tenido en cuenta algo que se le pasó. Afirma que lo más importante es que sigue y seguirá siendo vecina de la comuna, donde tiene a su familia, y espera seguir en contacto con muchos de los presentes, aunque ya no como Concejal sino como una modesta vecina, y seguir trabajando desde Peñalolén, seguir aportando y ayudando, por lo que espera no perder el contacto de manera abrupta.

*KW*  
Agradece a todos y a todas por el trabajo realizado durante este tiempo, sabe que es un momento difícil y en esta etapa de transición desea a todos mucho ánimo y fuerza. Lo más importante es Providencia, la institución y la comuna a la que se deben, sólo hay que trabajar lealmente para que a la comuna le siga yendo bien.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 168 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

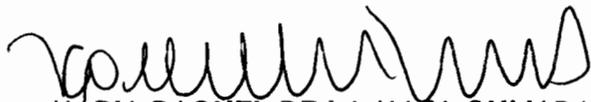
Plantea que se han dicho palabras bellas y con mucho sentimiento, que es lo que acompaña a todos los presentes que han terminado una etapa. Indica que no es mucho más lo que se puede agregar, sino solamente confirmar que efectivamente fue una gran etapa. Señala que va a echar de menos el Concejo, era un ambiente muy agradable, con un altísimo nivel de análisis y de respeto. Hace presente que el Alcalde Labbé deja la Municipalidad el mismo día que le entregan la medalla de oro de la calidad a nivel mundial y, sin más palabras, se despide y agradece a todos el apoyo brindado.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

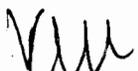
Reconoce que está todo dicho, simplemente desea señalar que le hubiese gustado que se hubieran repetido los resultados de la elección pasada gracias a los cuales todos los presentes fueron reelectos, caso único en el país, que no se ha dado dos veces. Pero las cosas no son siempre como se quieren, desea lo mejor a los que parten y asegura que se les va a extrañar mucho, especialmente al Alcalde.

La Sra. Presidenta desea la mejor de las suertes a quienes se van, a la Concejal Leitao en Peñalolén, a la Concejal Vial, al Concejal Goñi y al Concejal Vicuña. Destaca que fue un lujo haber estado ocho años juntos, algo querrá decir que todos hayan sido reelectos una vez, y al terminar desea recordar la frase que siempre decía el Alcalde: se puede pensar diferente, pero trabajar juntos.

Se levanta la Sesión a las 12:25 horas.



**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**



MRMQ/java.-